



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/18	Hs. 14:21
Numero: 788	Fojas: 3
Expte. N°	294/1994
Grado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 196/2018
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 10 de Agosto de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCAU) brinda servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías oncológicas a todos los vecinos de nuestra ciudad, hace más de 30 años.

En la última sesión especial de este Cuerpo, acompañamos la aprobación de la obra de ampliación y refuncionalización del edificio de LUCCAU, ubicado en calle Juan Domingo Perón 680, que prevé la construcción de un Hospital de Día para los tratamientos de quimioterapia y la ampliación del Laboratorio de Anatomía Patológica. La aprobación quedó condicionada a la firma de un convenio entre esa Institución y el Departamento Ejecutivo Municipal para el uso de un espacio alternativo - a menos de 200 metros del edificio de LUCCAU- para módulos de estacionamiento vehicular.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Ricardo J. Garamuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

No obstante ello, sabemos de la necesidad expuesta en innumerables oportunidades por parte de las autoridades, el cuerpo médico y los propios pacientes que concurren a LUCCA, de resolver la problemática en torno a la imposibilidad de encontrar un espacio de estacionamiento que al menos contemple el ascenso y descenso preferencial en el frente del edificio. Es dable destacar que en su mayoría, quienes concurren al establecimiento lo hacen bajo la angustiada situación de encontrarse en período de tratamiento de algún tipo de patología oncológica, en condiciones de dolencia física y padecimiento psicológico, lo que otorga a tal inquietud un mayor grado de urgencia para brindar respuesta y contribuir al bienestar de los vecinos.

A tales efectos, proponemos que el Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para disponer el espacio reservado para ascenso y descenso de pacientes en todo el tramo de la calle Juan Domingo Perón donde se ubica el frente del edificio de Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCA).

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 -Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el espacio reservado para ascenso y descenso de personas, en el frente del inmueble propiedad de Lucha Contra el Cáncer Ushuaia (LUCCA), ubicado en calle Juan Domingo Perón 680 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la colocación de la cartelería vial correspondiente a la disposición emanada del artículo 1º de la presente, en un plazo no mayor de 30 días desde su promulgación.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Parte Especial Anexo 2 Artículo 1 Inc D.1. Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 5069)

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia